No. S-2023 057747 **/COMAN-TELEM - 17.2**

Villavicencio, 05 JUL 2023

Coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas – Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión de contrato No. 88-8-10020-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-050272-MEVIL del 08/06/2023, la señor Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente JOSE ESNEYDER POVEDA VACA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda Virtual del Estado Colombiano:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-8-10020-23
Objeto del Contrato / instrumento de	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA PARA LA POLICÍA

agregación de la orden de compra	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"
Contratista	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Representante legal	LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00).
Plazo de ejecución inicial	13/06//2023 al 11/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo conexionescomunicacionesbethel@gmail.com, de fecha 13/06/2023 me hacen saber los nombres del personal que va ingresar a las instalaciones para empezar con la ejecución del contrato.

- Se viene ejecutando el contrato sin novedad hasta la fecha, se están realizando el trabajo del objeto del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió sin novedad
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin novedad
Responder en los plazos que la policía nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Sin novedad
El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.	SI	Sin novedad
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Sin factura
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	Cumplió Sin Novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió Sin Novedad
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Cumplió Sin Novedad
Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI	Cumplió Sin Novedad
El CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismo, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio a realizar, de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	Cumplió Sin Novedad
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumplió Sin Novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018		
810 metros de fibra monomodo	SI	El contratista cumplió sin novedad
Monomodo subterránea (armada).	SI	El contratista cumplió sin novedad
24 hilos en todo su recorrido, si la empresa contratista de acuerdo con el diseño realizado estima fibra óptica de mayor número de fibras, los costos de este tipo serán asumidos por el contratista.	SI	El contratista cumplió sin novedad
La fibra óptica debe soportar la tensión generada por su peso en su instalación, debido a las distancias en la suspensión al igual que las condiciones de inmersión de agua y presencia de roedores para la fibra de instalación, por lo tanto, en la ejecución el contrato será responsabilidad del contratista ir verificando el tipo a emplear.	SI	El contratista presento la facturación del periodo informado, conforme a los términos y condiciones del acuerdo marco de precios.
El contratista deberá entregar todos los hilos de la fibra fusionados en la bandeja, el contratista deberá suministrar todas las uniones, conectores y conversores necesarios para la correcta comunicación del sistema. Si se necesita con conectores o conversores que generen la menor atenuación óptica el contratista deberá suministrarlos sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Se debe cumplir la normatividad de cableado de fibra aérea y canalizada que sea aplicable y vigente en el país o las instituciones que permitirán su instalación, lo cual será responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumplió sin novedad

El contratista deberá incluir toda la variedad de herrajes que garanticen el adecuado funcionamiento de los cables; por tanto, el contratista deberá considerar la totalidad de estos elementos necesarios, por lo que en caso de necesitar elementos adicionales o diferentes a los ofertados deberán ser suministrados por el contratista sin costo alguno para el proyecto, de acuerdo con la necesidad, el contratista deberá entregar los 24 hilos fusionados en su bandeja odf y certificados. Igualmente deberá desinstalar la fibra existente. Se utilizarán los ductos que actualmente se están usando para la conexión de los cuartos de equipos.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Deberá contar con una bandeja ODF rackeable a instalar en un rack de comunicaciones debidamente organizado e identificando cada uno de los hilos de la fibra.	SI	El contratista cumplió sin novedad
El contratista deberá suministrar e instalar todas las muflas que sean requeridas para el correcto tendido y desangres de la fibra óptica de ser necesario.	SI	El contratista cumplió sin novedad
El oferente deberá incluir en su oferta certificación vigente del fabricante de la Fibra óptica monomodo, que lo acredite como distribuidor e instalador autorizado de los productos ofertados, con servicio técnico calificado de instalación, mantenimiento y soporte.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Transceptor de Fibra óptica 10GBASE-LR cantidad 20 UN	N/A	Falta por entregar
Distancia Máxima de Transferencia 10 km (6.2 mi)	N/A	Falta por entregar
Incluye Patch Cord Fibra Óptica Monomodo LC/LC de 1.5 metro Cant 20	N/A	El contratista cumplió sin novedad
Conector Lc hembra	N/A	Falta por entregar
Longitud de Onda 1310nm	N/A	Falta por entregar
Modo de Operación de Fibra Full-Dúplex	N/A	Falta por entregar
Redes Compatibles 10 Gbps	N/A	Falta por entregar
Temperatura Operativa 0°C to 70°C (32°F to 158°F)	N/A	Falta por entregar
Humedad HR 5~95%	N/A	Falta por entregar
Temperatura de Almacenamiento -40°C to 85°C (-40°F to 185°F)	N/A	Falta por entregar
Consumo de Energía < 1.3 W	N/A	Falta por entregar
Compatible Brand Estándares Industriales IEEE 802.3ae 10GBASE-LR	N/A	Falta por entregar

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la orden de compra

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (73) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizan pagos parciales, con corte mensual y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado (mantenimientos preventivos y correctivos), de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura electrónica, debidamente aprobada en el sistema Olimpia IT, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los servicios o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO verificara si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, El CONTRATISTA deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	$ 30.000.000,00	100%
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	$ 00	0%
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 00	0%
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	$ 00	0%
VALOR PAGADO	$ 00	0%
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	$ 30.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

Nota aclaratoria: La información contenida en el numeral 4.1 literal (a), hace referencia al presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Villavicencio y no a la totalidad del presupuesto de la orden de compra, en atención que este comprende otras unidades del entorno administrativo.

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con la entidad compradora
- Responder las solicitudes realizadas por los empleados y la entidad compradora, en el menor tiempo posible.
- Se recomienda a la empresa prestadora del servicio, nombrar un supervisor con el fin de agilizar y dar inmediatez a los requerimientos de la entidad compradora.

6 CONCLUSIONES

7

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JOSE ESNEYDER POVEDA VACA**
Supervisor Contrato No.88-8-10020-23
Correo electrónico: esney.poveda@correo.policia.gov.co
No. Celular:3143630056